





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 333-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintinueve de abril del año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

El Oficio Nº 011-2019-PAJPVJC-CSJJU/PJ de fecha 25 de abril del año 2019, presentado por el doctor Neil Erwin Ávila Huamán, Coordinador General del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerablidad y Justicia en tu Comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3/del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Mediante Oficio Nº 011-2019-PAJPVJC-CSJJU/PJ de fecha 25 de abril del año 2019, el doctor Neil Erwin Ávila Huamán, Coordinador General del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerablidad y Justicia en tu Comunidad, solicita la autorización para la realización de una Jornada de Visita al Humedal de Chocón de la provincia de Jauja, esto con la finalidad de fomentar una cultura de sostenibilidad en el marco del Concurso Mundial de Observación de Aves; dicha jornada contará con la Asistencia Técnica del Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre.

Tercero.- Ante ello, esta Presidencia considera que para garantizar el éxito y eficacia del proceso de modernización de la gestión pública, se necesita que nuestra política institucional incluya la dimensión ambiental², esto supone que la actividad jurisdiccional deba velar por la plena vigencia del derecho constitucional a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida de las personas, y además que en el desarrollo de ésta y de las actividades administrativas se integre el objetivo de desarrollo sostenible y las estrategias establecidas por la Política Nacional Ambiental.



¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.

² Sobre este punto es importante señalar que según el contenido del artículo 5° del Decreto Supremo N° 008-2005-PCM - Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema nacional de Gestión Ambiental, existe una obligación de integrar las políticas ambientales con las demás políticas del Estado estableciendo sinergias y complementariedad entre ellas.





RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 333-2019-P-CSJJU/PJ

Cuarto.- En tal sentido, conocedores que es urgente y necesario implantar una cultura organizacional de preservación y mitigación del medio ambiente, en concordancia con la política institucional del Poder Judicial, se autorizará la Jornada de Visita al Humedal de Chocón como parte de las actividades del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerablidad y Justicia en tu Comunidad.

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Política Nacional Ambiental;

SE RESUELVE:

CORE SUPEROR DE INSTRUME INVITA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Ejecución de la Jornada de Visita al Humedal de Chocón de la provincia de Jauja, en el marco de las actividades del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerablidad y Justicia en tu Comunidad, la misma que se realizará el día 4 de mayo del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus Unidades y Áreas correspondientes, brinden las facilidades necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCÉRO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Coordinación Nacional del Programa de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, Consejo Ejecutivo Distrital Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Asesoría Legal y de los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

